



DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 349 /2020

POR LA QUE SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 262/2020 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2020 "POR LA QUE SE ACTUALIZA EL LISTADO DE INSPECTORES DE NAVEGACIÓN AÉREA (ANS) Y DE LOS INSPECTORES DE AERÓDROMOS (AGA) DEPENDIENTES DE LA SUBDIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA Y LA EMISIÓN DE LOS RESPECTIVOS CARNETS DE HABILITACIÓN DE LOS MISMOS".-----

Asunción, 31 de Agosto de 2020

VISTO: La Resolución N° 262/2020 de fecha 06 de agosto de 2020; la Nota SDNA N° 14/2020 de la Subdirección de Navegación Aérea; y la providencia de la Dirección de Aeronáutica la Ley N° 73/90 "Que aprueba con modificaciones el Decreto - Ley N° 25/90, que crea la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), modificada por la Ley N° 2199/03 (Exp. DINAC N° 118265), y, -----

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 1° de la Resolución N° 262/2020 "Actualizar, el Listado de Inspectores de Navegación Aérea (ANS) y la emisión de los respectivos Carnets de Habilitación con atribuciones en todo el territorio nacional y la misma tendrá una validez de cinco (5) años".-----

Que, la Subdirección de Navegación Aérea, solicita ampliar el Artículo 1° de la mencionada resolución, en el sentido de incluir en la nómina de Inspectores ANS, a la Lic. Lidia Graciela Cáceres Ocampos.-----

Que, la Dirección de Aeronáutica eleva el pedido para su consideración.-----

Que, la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", modificatoria del Art. 28 de la Ley N° 73/90, Establece como atribución del Presidente de la DINAC, cumplir y hacer cumplir la Carta Orgánica, los Reglamentos de la Institución y las Leyes Nacionales.-----

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1° Ampliar el Artículo 1° de la Resolución N° 262/2020 de fecha 06 de agosto de 2020, en el sentido de incluir en la nómina de Inspectores ANS, a la Lic. Lidia Graciela Cáceres Ocampos, conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Especialidad	C.I. N°
Cáceres Ocampos, Lidia Graciela	AIS/SMS	1.829.188

Artículo 2° Quedan vigentes las demás disposiciones de la presente Resolución.-----

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

MG. ADRIANO RAMÍREZ
Secretario General

ING. FELIX KANAZAWA
Presidente

ARF/iv